JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00159

Aclárese la petición de terminación del proceso, dado que se anuncia que es por pago total de la obligación, sin embargo, luego solicita la entrega de dineros a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd5bc7c435f690417be09da4fe9fe36fffbc2b6741d5597af742b487dfc19be**
Documento generado en 12/05/2022 04:52:30 PM

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica